



REPUBLICA DE CHILE
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA
 ALCALDÍA

EXENTO

DECRETO N° **3744/** 2016

ARICA, 07 de Marzo de 2016.-

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de RIFFO SOTO NORA ELIZABETH.
2. Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1.979 sobre Rentas Municipales.
3. El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales.

DECRETO:

1. Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	8-4666		
Actividad Económica	ELABORACION Y VENTA DE SANDWICHES Y COMIDA PARA SERVIR Y LLEVAR AL PASO		
Clasificación	Comercial Micro Empresa Familiar		
Dirección Comercial	AV. CANCHA RAYADA 4410		
Nombre del Contribuyente	RIFFO SOTO NORA ELIZABETH		
Rut	7074822-3		
Dirección Particular	AV. CANCHA RAYADA 4410		
Correo electrónico		Celular/Fono	
Fecha de Solicitud	26/02/2016	Otorgación N°	8-4666 Fecha 03/03/2016

2. La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
3. Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
4. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

"Por Orden del Alcalde"

 BENEDICTO COLINA AGRIANO
 DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS


 CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
 SECRETARIO MUNICIPAL

CCG/BCA/MGP/MOZ/srr